

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 29 DE JUNIO DE 1824.

SAN PEDRO Y SAN PABLO, APOSTOLES = *Fiesta*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 4 h. y 41', y se oculta à las 7 h. y 19'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 0, 40.	76. 0	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 26.	72. 5	ONO	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 0, 50.	72. 0	NO.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar à las 3 h. 40' mad. 2.ª Altamar à las 4 h. 1' tard.
1.ª Bajamar à las 9 h. 50' mañ. 2.ª Bajamar à las 10 h. 11' noch

Madrid 21 de Junio.

Con fecha 13 del corriente mes el Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al Consejo Real por medio del Esmo. Sr. Gobernador de él la Real orden siguiente:

Esmo. Sr.: Distruido el Rey N. S. continuamente de los serios y graves negocios que llaman su soberana atencion con las quejas y recursos que le dirigen los que se consideran comprendidos en el Real indulto de 1.º de Mayo, y con las consultas de los Tribunales encargados por la ley para aplicarle, los cuales por temor de comprometerse, ò con el deseo de acertar, incurren en abusos que contrarian aquella; deseoso de uniformar en todos el modo de proceder, y conformandosa con lo espuesto por V. E. en papel de ayer, se ha servido mandar: Que guardándose literalmente en todas sus partes dicho Real indulto, los que se crean comprendidos en él acudan à las Justicias y Tribunales respectivos pidiendo se les declare tales, y se les libre

la correspondiente certificación, en virtud de la cual entren en el goce de la gracia que S. M. les ha concedido; y que ni por las Justicias ni por la Policía se les impida el libre uso de ella, ni se les nieguen los pasaportes que necesiten, no siendo para Madrid ni Sitios Reales sin expreso permiso, siempre que no lo desmerezcan por otros conceptos. Por estos medios considera S. M. conciliados todos los extremos que deben concurrir en casos iguales; à saber: solicitud del que se considere en el caso del perdón, reconocimiento de su falta y de la gracia que se le concede, orden, uniformidad en el procedimiento, y un bien general para el Gobierno y los interesados, sin incurriese en abusos que estan en sentido opuesto con lo que prescriben las leyes para estos casos. Y de Real orden lo comunico á V. E. para su noticia, la del Consejo, y que la circule á las Justicias y Tribunales del reino para el cumplimiento de todos.

Paris 9 de Junio.

He aqui algunos pormenores acerca de los acontecimientos de principios de Mayo en Lisboa, que aun no se han publicado.

Carta del baron Hyde de Neuville, embajador de Francia, al marques de Palmella, con fecha 3 de Mayo.

No sabiendo en que disposicion se puede recurrir á la autoridad legítima, para la reforma de un acto arbitrario, contra el cual protesta en nombre de su soberano, asi como protesta en su propio nombre contra todo lo que se ha hecho y ha pasado en el fatal dia 30 de Abril, cuando ménos en todo aquello que interesa à los derechos del trono, á la causa de todos los reyes reunidos por la legitimidad, y en fin à las relaciones reciprocas entre los estados, tales cuales estan establecidos por la ley de las naciones, y no queriendo ahora aumentar con una demanda de satisfaccion, el peso de los negocios de un ministro siempre fiel á su soberano, el baron Hyde de Neuville suplica al marques de Palmella tenga à bien remitir la declaracion adjunta y las llaves de la iglesia de S. Luis, al individuo que violó la propiedad de S. M. Cristianísima, en el caso de que el capellan de S. Luis, arrestado en virtud del simple mandamiento de un subdito del Rey y sin autorizacion de S. M. no pueda ser puesto inmediatamente en libertad, lo que à lo ménos, seria un principio de satisfaccion.

“Es un deber del embajador de Francia, tanto para con S. M. F. quanto para con su augusto amo no diferir un momento esta protesta, reservandose proceder en lo sucesivo, segun lo exigiere la importancia de las circunstancias.”

El 6 de Mayo dirigió el baron Hyde de Neuville al marques de Palmella la segunda nota siguiente:

“Señor Marques, los subditos de S. M. el rey, mi amo, establecidos en Lisboa estan de tal modo alarmados por los acontecimientos

extraordinarios, de que somos testigos, que debo suplicar á V. E. me diga si tal estado de cosas debe prolongarse. En el caso en que no se le ponga prontamente un término, pediré pasaportes á V. E. para un gran número de familias que mejor quieren embarcarse para Francia, y abandonar todo, su comercio y sus bienes, que vivir en medio de las lágrimas y de la anarquia.

La declaración, de que se trata en la primera carta del baron Hyde de Neuville, es dirigida á D. Juan Meyer, juez de paz. S. E. se dirige contra la violacion de la iglesia francesa de S. Luis y contra la prision del capellan, que lo era tambien de la embajada. El juez de paz está declarado responsable personalmente de aquel acto ilegal, y del abandono en que dejó la iglesia y su tesoro, que estaba al cuidado del capellan.

El embajador añadió que hizo poner los sellos por el consul de Francia, á fin de salvar los objetos preciosos que contiene la iglesia, y ademas preservarla de profanaciones.

Boston 1.º de Mayo.

Hemos sabido por un pasajero llegado de Curazao en el buque *Donglas*, que habia aportado alli una embarcacion procedente de Puerto-Cabello con la noticia siguiente. Dos hombres de color, llamado uno de ellos Leno Gallardo, incomodados con Bolívar y otros gefes de la republica, trazaron, en union con otros, un plan de revolucion. Esperando que entraria en él el general Paez, le comunicaron su designio. Paez instruido del asunto, les aseguró que si quisiesen manifestar el motivo de su disgusto, y el nombre de las personas complicadas en la trama, haria presente al Gobierno lo ocurrido, y obtendria que se les hiciese justicia. Con esto los descontentos pusieron en sus manos una lista de todos los conjurados. Habiendose entonces apoderado de ellos los envió á Calabozo, donde todos fueron ajusticiados, como igualmente Gallardo y otros compañeros.

Filadelfia 17 de Mayo.

Un pasajero llegado abordo de un buque mejicano trae la noticia que ahora en el mes de Abril, el llamado Congreso de Mejico habia nombrado una comision de 8 individuos de su seno, para que propusiesen los medios mas oportunos para mantener la tranquilidad publica. La comision presentó su dictamen por unanimidad, en el cual despues de reconocer que el Gobierno, segun su actual forma no tenia toda la fuerza moral y la energia necesaria, habiendo ademas perdido generalmente la confianza de las autoridades de las provincias y del público, proponia para remediar los males y peligros existentes, que el poder ejecutivo compuesto de tres miembros, se redujese á uno solo sacado de su propio seno con el titulo de *supremo dictador de la republica de Mejico*, al cual se le concedió la facultad de nombrar un vice-dictador para suplir sus faltas. Que el mismo dicta-

ador fuese comandante en jefe de las fuerzas militares del país, con facultades amplias para trasladar el Gobierno y el Congreso á cualquiera otro pueblo de la republica ; para nombrar los comandantes militares de las Provincias y disponer de todas las fuerzas militares; para hacer empréstitos en nombre de la nacion para oponerse á los actos de la legislacion parcial de las Provincias ; para solicitar auxilio extranjero si lo necesitase ; para desterrar del territorio de la republica á los extranjeros que no hubiesen sido naturalizados, y finalmente para anular cualquiera disposicion del Congreso que fuese contraria á sus medidas &c. Este dictamen, segun cartas particulares, fué inmediatamente discutido en sesion secreta, y aprobado por la mayoría del Congreso.

Gibraltar 22 de Junio.

Segun las noticias recibidas de Chile con fecha de 19 de Febrero, parece que los negocios de los revolucionarios del Perú se hallan en muy mal estado, y que el libertador Bolivar iba á retirarse, dejando á los peruanos entregados á su suerte.

Idem 23.
Un buque de la America del Sur llamado el *Quintamelia* ha cometido varias piraterias en el Pacifico contra las embarcaciones americanas, y últimamente se ha escapado de la vigilancia del Comodoro *Stuar*, que cruzaba para apresarle.

Idem 24.
El dia 21 entró en este puerto el bergantin ingles *Swift*, capitan W. Berryman, de Bahia en 50 dias, con azucar, á los Sres. W. Cosens y Compañía. — El 22 entró el bergantin ingles *Betty*, capitan T. F. Ribbing, de Buenos Ayres en 84 dias, con cueros, astas y tabaco, y salió el bergantin español *Marinero*, capitan S. Garcia, para Veracruz y la Habana.

CONSULADO.
Por disposicion del Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, á las 11 de la mañana del Jueves 1.º del proximo Julio, junta de acreedores á la testamentaria de D. Juan Ignacio de Echavarria. Lo que se hace notorio para que los que le sean, concurren al acto por si, ó por sus respectivos representantes con los documentos que les comprueben. Y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos de dicha testamentaria á noticia de otras en quienes existan, se presenten á manifestarlo. Cádiz 26 de Junio de 1824.

Por disposicion del tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al medio dia del Jueves 1.º del proximo Julio, junta de acreedores al concurso de D. Vicente y D. Bernardo Baldace para la eleccion de Síndicos, respecto al fallecimiento de D. Antonio Maria Picardo, y ausencia de D. Francisco

Carrera, que desempeñaban dicho encargo. Se hace notorio para que los interesados concurren al acto por sí ó por medio de sus legítimos representantes. Cádiz 28 de Junio de 1824.

Por autó proveído ante mí por el Sr. Oidor juez de lo civil de esta Ciudad, está mandado sacar nuevamente á subasta por término de 15 dias dos casas situadas en la villa de Puerto Real. = Una de ellas sin número en la calle de Monserrate esquina á la del Rosario, que está apreciada en 58.224 rs. = Otra contigua á la anterior, que el valor de su aprecio es 36.068 rs. y 17 mrs. = Quien quisiere hacer proposicion ó tomar instrucciones, acuda á la escribania de mi cargo, y al vencimiento de dicho término se señalará el dia del remate. Cádiz 23 de Junio de 1824. = José Gonzalez, escribano público.

Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa sus dueños ó consignatarios.

Para América.

Para Nueva Orleans é islas de Barlovento. = Bergantin americano *Margarita*, capitan John Thomas, recibirá carga y pasajeros. A. D. Francisco Ximeno Harmony, calle de Linares, núm. 109.

Para Rio Janeiro. = La fragata americana *Factor*, su capitan Floyd, admite carga y saldrá con la mayor brevedad. A los Sres. viuda de M. Roberts y Compañia, calle de los Doblones, num. 16.

Para Nueva-York. = El bergantin americano *Alber*, su capitan Phillips, saldrá á la mayor brevedad y admite carga y pasajeros. A dichos Sres. viuda de M. Roberts y compañía.

Para Arica y Lima. = Saldrá desde Gibraltar á la mayor brevedad por tener ya pronta la mitad de su carga, la fragata *Condesa de Geneis*, admite el resto de su carga y pasajeros. Darán razon en esta ciudad, calle de Comedias, num. 36.

Para Rio Janeiro y Montevideo con escala en Gibraltar. = Saldrá de esta bahia la fragata sarda *Comercio*, de la propiedad de D. Jacome Galliano, de Gibrartal; admite el resto de su carga y pasajeros. Darán razon en dicha casa de la calle de Comedias.

Para Europa.

Para Gibrartal. = Bergantin dinamarques *Ancke Catalina*, su cap. Melf Hans Bandix; admite carga y pasajeros. Lo despacha su consignatario calle de la Cruz de la Madera núm. 53.

Para Idem. = Bombarda inglesa *Alerta*, su capitan D. Lorenzo Patron, saldrá á la mayor brevedad; tiene excelente comodidad para pasajeros. Se despacha frente de la puerta de S. Carlos, núm. 142.

Para Asia.

Para Manila en derechura. = Fragata española mercante la *Paz*, su capitan D. Francisco Zamora; admite pasajeros. A. D. Manuel Brodett, calle de los Doblones, núm. 37.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.
Saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el Martes 29 á las 9 de la mañana. = De Sanlúcar para Sevilla el mismo dia á la una de la tarde. = De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Miercoles 30 á las 9 de la mañana. = De Sanlúcar para Cádiz el mismo dia á las 6 de la tarde.

AVISOS

El coronel D. Ramon Landaburu; los capitanes D. José Maria Sequera y D. Ramon Sous de Spona, el ayudante D. Ramon Llegat, el guardia de la Real Persona D. José Martinez, el cadete D. José Mayoni, D. Luis Garcia, D. Manuel Rubin de Celis, D. Carlos Linares y Doña Maria Vidal, vecina de esta plaza, se servirán presentarse en la Sargentia mayor de ella, para instruirlos de asuntos que le son respectivos.

Quien hubiese perdido un pañuelo de seda que se llevaba al tinte el Lunes 21, acuda á la calle de Muguia, núm. 122.

Se alquila toda ó por partidos una casa situada en la Alameda, n. 35, que hace esquina á la casa Pabellon de Ingenieros: se dará con toda equidad y se acudirá á la calle de Santa Ines, esquina á la de la Torre, donde darán razon.

Un joven decente, soltero, solicita colocarse de escribiente con algun abogado, escribano ú otra persona que lo necesite, ó para servir á algun caballero ó familia. Tiene principios de la curia, y se ha ocupado en oficinas particulares. Para su obono presentará personas de representacion en esta ciudad y darán razon en la calle del Horno quemado, núm. 109.

En la plazuela de la Magdalena, num. 146 $\frac{1}{2}$, barrio de San Carlos, se halla establecida con permiso superior una academia de Matematicas y Nautica, bajo la direccion de D. José de Montes; todos los que gustaren dedicarse á esta carrera ó á cualquiera de los estudios de matematicas tan utiles para todas las demas, lo podrán verificar en el punto indicado, en la inteligencia que los precios son arreglados á las circunstancias, y al mismo tiempo quedarán los alumnos satisfechos de la eficaz enseñanza, así como lo están los que tiene el honor de enseñar.

En la calle de Palacios del Puerto de Santa Maria, num. 51, se alquila el cuerpo principal, en buena situacion, con espaciosa sala, gabinete y varias otras piezas, destinandose la mitad del producto mensual para las obras que considere necesarias ó de comodidad el inquilino. Don Ventura Ferrer, del comercio de Cadiz, que vive al fin de la calle de Juan de Andas, tiene poder para tratar con el que le acomode.

TEATRO. = Amor y amistad unidos vencen el mayor peligro (comedia en 5 actos, nueva en este teatro, la que será desempeñada por las Sras. Generoso y Rodriguez, y los Sres. Avecilla, Valero, Gonzalez, Garcia, Azcon, Godo, Samian y Arroyo.) = Boleras. = Los majos vencidos ó manolito el carpintero (sainete.) = A las 8 $\frac{1}{2}$.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1824

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 28 y 34 á 30 y 36	Blanca id. sola. , , , , , 34 á 40	Terciada idem. , , , , , á 27	Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , , , , , á 23	Añil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29	Sobre. , , , , , , , , , , , á 26	Corte. , , , , , , , , , , , 19 á 23	Flor de Caracas. , , , , , 31 á 33	Sobre. , , , , , , , , , , , 26 á 29	Corte. , , , , , , , , , , , 20 á 24	Algodon de Caracas. ql. ps. , , , , , 29 á 30	Lima de 1.ª y 2.ª á , , , , , 28 á 40	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , , , , 11 á 12	Copal lib. rvn. , , , , , , , , , , , 00 á 00	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 65	Guayaquil. , , , , , , , , , , , 19 á 20	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 10 á 12	Guamalies , , , , , , , , , , , 02 á 04	Calisalla en suerte, , , , , , , , , , , 07 á 08	Colorada , , , , , , , , , , , 08 á 12	Loja. , , , , , , , , , , , 15 á 20	Piura rvn. , , , , , , , , , , , 03 á 04	Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , , , 19 á 20	Id. en dep. , , , , , , , , , , , 00 á 17	Carey, libra rvn. , , , , , , , , , , , 160 á 240	Cobre del Perú, el ql. ps. , , , , , , , , , , , 00 á 27	De Veracruz en rosetas, , , , , , , , , , , 00 á 28	Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00	Estaño, el quintal ps. , , , , , , , , , , , 20 á 22	Grana corrote. a roba duc. , , , , , , , , , , , 95 á 106	Id. zacatillos y blancos sups. } 95 á 106	Granilla. , , , , , , , , , , , 28 á 34	Lana de Vicuña lb. rvn. , , , , , , , , , , , 22 á 24	Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	Lana de Buenos-Ayres arroba	pfs. , , , , , , , , , , , 4 1/2 á 05	De Guanuco libra rvn. , , , , , , , , , , , 8 á 10	Polvo de Grana, arrob. ps. , , , , , , , , , , , 12 á 14	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22	Pimienta fina, libra rvn. , , , , , , , , , , , 00 á 4 1/2	Palo Campeche , ql. rpta. , , , , , , , , , , , 00 á 24	Brasilete, ps. , , , , , , , , , , , 00 á 15	Mexalere. , , , , , , , , , , , 00 á 00	Zuelas entidas lib. ctos. , , , , , , , , , , , 47 á 50	Vainills sups., corriete inferiores, el mill. ps. , , , , , , , , , , , 00 á 00	Talaya sana el quintal. , , , , , , , , , , , 00 á 36	Zarza de Honduras arb. ps. 00 á 16	De la Costa 00 á 08	Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. . 37 á 39	Aereo de Vizcaya, quintal ps. 12 á 13	de Trieste en depósito, , , , , , , , , , , 00 á 10 1/2	de id. en tierra, , , , , , , , , , , 3 á 14	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	Id. de Suecia. , , , , , , , , , , , 00 á 04	Arroz arroba abordo rvn. , , , , , , , , , , , 23 á 27	Id. de la Carolina ql. en tierra. , , , , , , , , , , , 100	Azatan, libra en tierra pfs. , , , , , , , , , , , 5 á 5 1/2	Azogue, ql. pfs. , , , , , , , , , , , 40 1/2	Almend. de Espar. sin casc ql. ps. 00 á 00	Alicante , , , , , , , , , , , 20 á 21	Bacalao nuevo de Terranova,	abordo, ql. rs rvn. , , , , , , , , , , , 00 á 60	Brea de Suecia, barril ps. fs. . 00 á 6 1/2	Caoba, codo de Burgos, ps. , , , , , , , , , , , 18 á 20	Cedro, id. , , , , , , , , , , , 8 á 10	Canela de Holanda de 1.ª	lb. en tierra rpta. , , , , , , , , , , , 31 á 32	En depósito de 1.ª , , , , , , , , , , , 00 á 00	De China rvn. . , , , , , , , , , , , 12	Clavos de comer, libra rs rvn. 19 á 20	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 11 á 13	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 10	Cebada del reino , id. , , , , , , , , , , , 20 á 21	Dnelas de Hamburgo. cada	1200 en tierra, ps. fs. , , , , , , , , , , , 450	Id. del N. de A. , idem idem. 125	Fierro planchuela de Vizcaya,	ql. en tierra. , , , , , , , , , , , 46	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 12 á 15	Garbanzos del reino, fanega rn. 60 á 100	Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00	Cochineras á bordo , , , , , , , , , , , á 24	Harina de Castilla en tierra, . 00 á 00	Idem del N. A. ab. Id. 9 1/2	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , , , , , , 16 á 20	Miaiz, fanega abordo rvn. á 35	Manteca de puerco en cuñetes	abordo lib. rvn. , , , , , , , , , , , 17	Manteca de vacas de Dublin,	lib. abordo rvn. , , , , , , , , , , , 00	Watefor, nueva, qtos. , , , , , , , , , , , 40	Carlou, ctos. , , , , , , , , , , , 00	Holanda id. nueva , , , , , , , , , , , 34	Hamburge vieja , , , , , , , , , , , 17	Cork , , , , , , , , , , , 00	Francesa nueva. 00	Queso de Flandes ql. ab. ps. , , , , , , , , , , , 12	Diabo plato , , , , , , , , , , , 00	Sal despec. para el extranjero pfs. 5	Tablas de pino de Suecia, 120 ps. 125	Vigas de Flandes codo ing rvn. 54
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------------------	-----------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------------------------	----------------------------------------	------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------------	------------------------------------------------	----------------------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------	----------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

Té perla libra rvn. , , , , 24 á 30
 Id. hizon , , , , , 16 á 18
 Id. verde , , , , , 70 á 12
 Trigo de Jerez f. á bordo } 00 á 00
 Id. en Sevilla id. , , , , }
 Id. de Castilla abdo. duro , , , , á 58
 Id. duro de Levante en tierra , , , , á 54
 Id. tierno id. id. , , , , 00 á 00
 Tocino de N. A. bca. pfs. , , , , 16
 Jabón duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. , , , , 8½ á 9
 De Mallorca en tierra. , , , , á 10
 Blando de Mallorca id. , , , , 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arrob. ps. 15 á 15½
 Prueba de aceite, cada bota 88 á 90
 Id. de Holanda id. 72 á 74
 Anisado de Mallorca pfs. , , , , 55 á 60
 Id. id. en garráfonos rvn. , , , , 52 á 55
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 25 á 27
 Id. de Valencia id. , , , , 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. , , , , 38 á 40
 Barril de carga id. pfs. , , , , 6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 70 á 86
 Florete corriente. , , , , 48 á 66
 Medio florete. , , , , 34 á 32
 Alcoy florete. , , , , 40 á 46
 Medio florete, , , , , 30 á 34
 De imprenta, , , , , 24 á 26
 De estraza. , , , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p. °
 Id. de pagarés 6 á 8. p. °
 Madrid corto 2¼ á 2½
 Sevilla largo sin oper.
 Id. corto ½ p. ° ben.

Barcelona 8 d. v. 1½ a 1¾ ben.
 Valencia y Alicante ½ á 1 ben.
 Málaga corto. ½ ben.
 Santander 2½ idem.
 S. Sebastian Sin operaciones
 Bilbao 1½ á 2 p. ° ben.
 Londres 36 ¾
 Paris 77 pap.
 Hamburgo 90½ idem.
 Amsterdam sin oper.
 Génova 122 idem.
 Gibraltar ¾ p. ° benef.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Unpr. Ex

Veracruz , , , , ,	40	á	12	ó	17	10
Costa-firme . , , , ,	40	á	11	ó	15	8
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17	10
Honduras . , , , ,	40	á	12	ó	17	10
Habana , , , , ,	40	á	11	ó	15	8
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	5
Lima y Guayaquil, . ,	40	á	13	ó	18	10
Filipinas , , , , ,	40	á	13	ó	18	8

Para Europa

Islas Canarias. , , , ,	25	á	6	ó	7½	4
Galicia , , , , ,	25	á	7	ó	8½	3½
Asturias y Santander, .	25	á	7	ó	8½	3½
Costas de Vizcaya , ,	25	á	7	ó	8½	3½
Cartagena y Alicante, .	00	á	3½	ó	4	0½
Mall., Catal. Mahon. . .	0	á	6½	ó	7	0
Lisboa y Oporto , , , ,	0	á	0	ó	3	2½
Londres y sus puertos	0	á	0	ó	6	3½
Hamb., Amst. y Ost. . .	0	á	0	ó	6	3½
Copenh., Cronstad &c. .	00	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera , , ,	0	á	0	ó	4	2
Trieste , , , , ,	0	á	0	ó	6	2½
Génova, , , , ,	0	á	0	ó	3	2½
Marsella , , , , ,	0	á	0	ó	0	3
Archipiélago , , , , ,	0	á	0	ó	0	1½
Gibraltar , , , , ,	0	á	0	ó	0	1½

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata corrien-
 te 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs.
 y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di-
 chos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Gali-
 cia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam.
 44½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis-
 boa. 101½ lib. avoc. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa-
 ris.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22¼ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna.
 800 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia.
 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de
 Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Valencia.
 34½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago A 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de
 Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lon-
 dres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.